REGLAMENTO USO

DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

El Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA) o Biblioteca, es un centro abierto a toda la comunidad escolar y como parte de esta comunidad, se rige por el Manual de Convivencia Escolar.

Los estudiantes, podrán asistir con autorización del profesor o Inspector en horas de clases y siempre que lo deseen en horas libres y recreos.

El presente reglamento establece las condiciones necesarias para el ejercicio de las funciones del CRA (Colegio Los Pensamientos San Bernardo). En este, se establecen los métodos de uso de los materiales, las responsabilidades de los usuarios y las sanciones aplicables frente a una falta.

El objetivo de este reglamento es entregar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y asistentes de la educación), la documentación necesaria que les permita desarrollar actividades de enseñanza, estudios e indagación, con la finalidad de orientar y entregar las herramientas tecnológicas, para contribuir y desarrollar de manera óptima la formación educativa integral de nuestros estudiantes.

1.- COMPORTAMIENTO

El comportamiento de los/as estudiantes dentro del CRA debe ser de acuerdo al contexto educativo, por tanto, es absolutamente necesario el orden y el silencio al ingresar a este.

Los estudiantes no podrán ingresar con alimentos comestibles o bebestibles al CRA, de ser así, serán sancionados según lo establecidos en el Manual de Convivencia.

2.- MATERIALES O SERVICIOS BIBLIOCRA

- Material Bibliográfico de Consulta
- Material Bibliográfico de Préstamo, llámese textos u obras literarias.
- Material Audiovisual, llámese Radios, Mapas, Televisores, Videos, DVD, etc.
- Material didáctico (juegos de mesa, multibase, multiencaje, tangramas, kamisihibai, cuerpos geométricos, cuentos interactivos, bingos, juegos de fracciones entre otros.

Horario de atención

Días	**Mañana**	**Tarde**
Lunes y Martes	8:00	15:30
Miércoles y Jueves	8:00	17:20
Viernes	8:00	13:00

3.- SERÁN USUARIOS DE LA BIBLIOCRA:

- Estudiantes regulares del Establecimiento.
- Personal docente y asistentes de la educación.

4.- CARNÉ DE BIBLIOCRA

Cada estudiante del Colegio Los Pensamientos recibirá el carné que acredita la calidad de usuario el cual es personal e intransferible.

5.- LOS SERVICIOS

El CRA ofrece los siguientes servicios:

- Consulta en sala de lectura.
- Préstamo en aula.
- Préstamo a domicilio.
- Actividades curriculares en Bibliocra.

Consulta en sala:

Está regido por el horario de Bibliocra y el material solicitado debe ser devuelto 10 minutos antes del cierre de esta dependencia.

Préstamo en Aula:

La solicitud del material debe hacerlo personalmente el(la) profesor(a) con el formulario correspondiente autorizado. El préstamo rige durante las horas de clases. El formulario deberá ser llenado por completo por el docente. El docente no puede enviar a los estudiantes a solicitar material.

Préstamo a domicilio:

Cada usuario puede solicitar un máximo de dos préstamos por una semana (Ejemplo: Obras literarias, ensayos, etc.) y dos préstamos diarios (Ejemplo: texto de estudio). En ningún caso dos del mismo título. Quedan excluidas de este tipo de préstamo las colecciones de referencia, publicaciones periódicas, colecciones especiales, obras de un volumen, ejemplares únicos, obras de valor que no están disponibles en el mercado y documentos multimediales.

Plazos de préstamos domiciliarios:

- Lectura obligatoria: 5 días hábiles.
- Obras literarias: 5 días hábiles.
- El plazo de préstamo de estas obras, podrá ser renovado por un periodo similar, condicionado a la demanda.

Actividades Curriculares en Bibliocra:

La solicitud de uso de para fines pedagógicos debe ser efectuada por el docente al Jefe de UTP informando la o las actividades a realizar de acuerdo a planificación curricular, entregando el formulario con 48 horas de anticipación.

El uso de material didáctico puede ser solicitado por el profesor, para fines pedagógicos y es responsabilidad del docente devolver el material completo.

6.- SANCIONES

Las sanciones que se detallan a continuación, se aplicarán a todos los usuarios que hubiesen infringido las obligaciones derivadas del reglamento de Bibliocra:

Atraso en la devolución:

El atraso en la devolución de préstamos a domicilio se sancionará con la suspensión de los servicios por cinco días hábiles.

Consulta en sala de lectura:

La salida no autorizada del material bibliográfico y de multimedia se sancionará con 20 días hábiles de suspensión de los servicios.

Pérdida del Material:

En caso de pérdida o deterioro de material, el usuario deberá restituir el mismo material, título, etc., el cual dispondrá de cinco días hábiles para regularizar su situación, que se contarán desde la fecha de notificación.

Deterioro y/o hurto del Material

El rayado, ensuciado, destrucción y/o despegue de los autoadhesivos de código de barra de cualquier material, irá desde el arreglo o la reposición de éste, hasta la condicionalidad del estudiante, según la gravedad del caso.

El hecho de sacar material fuera de Bibliocra sin previa autorización del encargado será considerado hurto, por lo que el estudiante podría arriesgar incluso la expulsión del establecimiento.

7.- DISPOSICIONES GENERALES

El docente que utilice las dependencias de Bibliocra deberá registrar toda la información solicitada en la Bitácora.

Los usuarios de Bibliocra, no podrán ingresar con alimentos, bebidas, música a trabajar en él y deberán mantener las normas disciplinarias que se establecen en el Manual de Convivencia Escolar.

La Bibliocra publicará en el diario mural un informe quincenal que acredite la morosidad en casos como:

- Estudiantes pendientes de devolución.
- Profesores(as) Pendientes de devolución.
- Personal pendiente de devolución.

Equipo de Gestión

Los Pensamientos San Bernardo

San Bernardo, Marzo 2019